



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
ADQUISICIONES

MAT: Autoriza Compra Directa por Naturaleza de la Negociación.

MONTE PATRIA; 27 de Julio de 2015.-

VISTOS

Según La Constitución Política de la República;

- El D.F.L. N° 2/19.602, del Ministerio del Interior, que fija la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 11.01.2000, en el Diario Oficial de la República;
- Lo dispuesto en el Art. 8°, letra g), la Ley N° 19.886 de Compras Públicas;
- D.S N° 250, que regula la Ley N° 19.886, Artículo 10, N° 7, letra m), que dice "“Cuando se trate de la contratación de servicios especializados inferiores a 1.000 UTM”";
- El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria de fecha 06 de Diciembre de 2012;
- Decreto Alcaldicio N° 12.120, de fecha 06.12.2012, que aprueba Acta de Instalación de Concejo Municipal;
- Decreto Alcaldicio N° 13.082, de fecha 09.12.2014, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2015;
- Pedido de Materiales N° 35.847, de fecha 17.07.2015, emitido por DIDECO; Y
- En uso de las facultades que mi cargo me confiere.



DECRETO ALCALDICIO N° 8.290 .-

- 1.- **AUTORIZASE** la contratación directa por Naturaleza de la Negociación al Proveedor **ANGELICA VÁRAS TORRES, RUT N° [REDACTED]** por Presentación en conjunto con las marionetas gigantes, en actividad con niños y niñas de la comuna, el día 10.08.2015, a partir de las 14:00 Hrs. Solicitado por DIDECO.
- 2.- **ESTABLÉZCASE** que el costo de la adquisición asciende a \$333.333 (Trescientos treinta y tres mil trescientos treinta y tres pesos).
- 3.- **IMPÚTESE** el gasto que demande la adquisición a la cuenta 215.21.04.004.006.012, "Servicios, Artísticos", del Presupuesto Municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL



ALCALDE